MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Pereira, 15 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones subcomando de la Policía Metropolitana de Pereira		

ACTA - AE-2026- 024614 - AREAD - GRUCO– 11.8

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO PN MEPER MIC 032 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar
4. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del subcomando de la Policía Metropolitana de Pereira se reunieron los integrantes del comité de adquisiciones y evaluadores del proceso PN MEPER MIC 032 2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3", con el fin de realizar la verificación de las evaluaciones y recomendación por parte del comité de adquisiciones al ordenador del gasto.

2. Lectura del acta anterior (No aplica).

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar

Verificación de evaluaciones proceso PN MEPER MIC 032 2026

El señor Intendente Jefe DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA jefe grupo contratos MEPER, socializa los resultados de los informes de evaluación, así:

Al proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	3/08/2026 3:02 PM	0%	14
2	JHON BYRON BARBERI GARCIA	3/08/2026 4:01 PM	13%	7
3	LYN INGENIERIA SAS.	3/08/2026 4:05 PM	21%	2
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	3/08/2026 4:18 PM	11%	10
5	YOLUK	3/08/2026 4:19 PM	26%	1

6	GRUPO CAF TECNOLOGIA	3/08/2026 4:27 PM	14%	6
7	ANDRES MANJARRES	3/08/2026 4:35 PM	7%	12
8	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	4/08/2026 8:57 AM	7%	13
9	HECTOR CARDONA	4/08/2026 10:13 AM	12%	9
10	NATHALY GUARIN	4/08/2026 10:17 AM	19%	4
11	REDCOMPUTO LTDA	4/08/2026 3:43 PM	9%	11
12	ARLEY OLEJUA MANRIQUE	4/08/2026 7:24 PM	20%	3
13	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS	5/08/2026 9:50 AM	13%	8
14	ASIA DEL PACIFICO SAS	5/08/2026 11:02 AM	RECHAZADO	RECHAZADO
15	SEGURSYSTEM S.A.S.	5/08/2026 4:07 PM	16%	5

De acuerdo con la tabla anterior, se procedió con la evaluación de las tres primeras empresas que presentaron oferta en este proceso. Se analizaron las propuestas, siguiendo el orden de elegibilidad conforme al mayor porcentaje de descuento ofertado, y en atención a las reglas establecidas en la invitación y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente ALDEMAR VICTORINO FARÍAS HERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-066702 - MEPER de fecha 06/08/2026.
- Evaluación técnica realizada por el señor Subintendente LUIS IVÁN AMAYA BAUTISTA, mediante comunicado oficial GS-2026-066594 - MEPER de fecha 08/08/2026.
- Evaluación económica realizada por la señora TES 22. ARGENIS JOHANA BERMUDEZ ALFONSO, mediante comunicado oficial GS-2026-062292 - MEPER de fecha 08/08/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARLEY OLEJUA MANRIQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- La empresa **ASIA DEL PACIFICO SAS** fue rechazada por incurrir en las **causales de rechazo literal N**, la cual establece que:

> ***"n. El oferente deberá diligenciar la pregunta establecida en el cuestionario requisitos habilitantes económicos, por el valor indicado por la entidad, toda vez que la misma tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la***

minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada."

En este caso, **diligenció incorrectamente la pregunta establecida en el cuestionario que debía ser por valor de $ 91.707.750 y el oferente la diligencio por un valor de $ 21.000.000,** lo que contraviene las instrucciones establecidas en la invitación del proceso.

DOCUMENTOS A SUBSANAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

REQUISITOS HABILITANTES – JURÍDICOS

➢ **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**

El oferente deberá anexar debidamente diligenciados y firmados, los documentos y certificaciones que se relacionan, conforme a lo indicado en cada caso.

- ***Ítem 3.2.1: formulario Nro. 1*** (Carta de presentación de la propuesta), anexar debidamente diligenciado.
- ***Ítem 3.2.2: Formulario Nro. 2*** (Acuerdo de confidencialidad), anexar debidamente diligenciado.
- ***Ítem 3.2.3: formulario Nro. 3*** (Compromiso sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), anexar debidamente diligenciado.
- ***Ítem 3.2.5: formulario Nro. 6 diligenciado*** (Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales), anexar lo solicitado en este punto.
- ***Ítem 3.2.6: formulario Nro. 8*** (Compromiso sistema de gestión ambiental), anexar debidamente diligenciado.
- ***Ítem 3.2.10:*** el oferente no aporta certificado del curso de SG-SST con mínimo de 50 horas y en caso de el certificado sea superior a 3 años, deberá adjuntar certificado de 20 horas en actualización en SG-SST, del técnico tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, tampoco anexa la Resolución vigente que lo autorice para la ejecución o ejercicio de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aunado a esto, no se evidencia copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente, en caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, debiendo allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente. Verificar lo solicitado en este punto y anexar toda la documentación correspondiente.
- ***Item 3.2.18:*** *numeral 6 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Controles de seguridad de la información,* anexar lo solicitado en este punto.

➢ **LYN INGENIERIA SAS**

- ***Ítem 3.2.1***: el oferente, debe ajustar el Formulario Nro. 1 (Carta de presentación de la propuesta), ya que realiza solicitud a Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca y contiene información relacionada a una oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2026, correspondiente Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad, circuito cerrado de televisión CCTV, y control de acceso del comando de departamento de Policía Arauca y estación de Policía Arauca, seguridad de instalaciones del comando departamento de policía Arauca y no se ajusta al Formulario Nro. 1. (Carta de presentación de la propuesta), ajustar al proceso.

- **Ítem 3.2.2:** el oferente, debe ajustar el Formulario Nro. 2 (Acuerdo de confidencialidad), ya que realiza solicitud a Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca y contiene información relacionada a una oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2026, correspondiente Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad, circuito cerrado de televisión CCTV, y control de acceso del comando de departamento de Policía Arauca y estación de Policía Arauca, seguridad de instalaciones del comando departamento de policía Arauca y no se ajusta al Formulario Nro. 2 (Acuerdo de confidencialidad).

- ***Ítem 3.2.3*:** el oferente, debe ajustar el formulario Nro. 3 diligenciado (Compromiso sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), ya que realiza solicitud a Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca y contiene información relacionada a una oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2026, correspondiente Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad, circuito cerrado de televisión CCTV, y control de acceso del comando de departamento de Policía Arauca y estación de Policía Arauca, seguridad de instalaciones del comando departamento de policía Arauca y no se ajusta al formulario Nro. 3 diligenciado (Compromiso sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), ajustar al proceso.

- ***Ítem 3.2.4:*** el oferente, debe ajustar el formulario Nro. 4 diligenciado (Compromiso anticorrupción), ya que realiza solicitud a Policía Nacional – departamento de Policía Arauca y contiene información relacionada a una oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2026, correspondiente Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad, circuito cerrado de televisión CCTV, y control de acceso del comando de departamento de Policía Arauca y estación de Policía Arauca, seguridad de instalaciones del comando departamento de policía Arauca y no se ajusta al formulario Nro. 4 diligenciado (Compromiso anticorrupción), ajustar al proceso.

- ***Ítem 3.2.5:*** el oferente, no aporta planilla de pago, ni el formulario Nro. 6 diligenciado (Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales), anexar lo solicitado en este punto.

- Ítem 3.2.6*: el oferente, debe ajustar el formulario Nro. 8 diligenciado (Compromiso sistema de gestión ambiental), ya que realiza solicitud a Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca y contiene información relacionada a una oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2026, correspondiente Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad, circuito cerrado de televisión CCTV, y control de acceso del comando de departamento de Policía Arauca y estación de Policía Arauca, seguridad de instalaciones del comando departamento de policía Arauca y no se ajusta al formulario Nro. 8 diligenciado (Compromiso sistema de gestión ambiental), ajustar al proceso*

- ***Ítem 3.2.10:*** El oferente no aporta certificado del curso de SG-SST con mínimo de 50 horas y en caso de el certificado sea superior a 3 años, deberá adjuntar certificado de 20 horas en actualización en SG-SST, del técnico tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, tampoco anexa la Resolución vigente que lo autorice para la ejecución o ejercicio de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aunado a esto, no se evidencia copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente, en caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, debiendo allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente. Verificar lo solicitado en este punto y anexar toda la documentación correspondiente.

- ***Item 3.2.18:*** *numeral 6 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Controles de seguridad de la información,* anexar lo solicitado en este punto.

➢ **ARLEY OLEJUA MANRIQUE**

- **Ítem 3.2.10:** el oferente no anexa copia del contrato o certificación de la relación laboral de la señora Carol Damaris Tellez Caraton responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con la empresa y/o con el oferente.

- **Item 3.2.18:** numeral 6 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Controles de seguridad de la información, anexar certificado.

REQUISITOS HABILITANTES – TÉCNICOS

➢ **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**

El oferente deberá anexar debidamente diligenciados y firmados, los documentos y certificaciones que se relacionan, conforme a lo indicado en cada caso.

- **Ítem 1. Experiencia Proponente (Requisitos De Orden Técnico).**

1.1 El oferente no presenta una certificación de experiencia, y no anexa documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato.

- **Ítem 4. Capacidad operativa (requisitos de orden técnico).**

4.3 El oferente no presenta la certificación que acredite que todos los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y elementos, así mismo tendrán la calidad, garantía y servicio posventa, por el tiempo señalado por el fabricante, la cual no será inferior a doce meses o que aplique para cada elemento a partir de la instalación entrega y recibido a satisfacción, acorde a la normatividad de protección al consumidor de la superintendencia de industria y comercio.

- **Ítem 3. Requisitos mínimos habilitantes: criterios de selección**.

3.1.2 El oferente no anexa el Formulario Nro. 7 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1.

ANEXO NRO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente no anexa la ficha técnica de los siguientes elementos, así:

- **68. Teleprompter:** Cristal divisor 70/30 Compatibilidad Pantalla tablets 11" o superior y smartphones Teleprompter con control remoto Cuerpo de metal Diseño humanizado Estuche de transporte: Maletín rígido con espuma interna Manual de usuario. Anexar ficha técnica.

- **69. Micrófono inalámbrico tipo solapa Modelo**: DJI Mic 3 Tipo: Sistema de micrófonos inalámbricos Transmisión: Digital 2.4 GHz Alcance: Hasta 250 metros (sin obstáculos) Micrófonos: Omnidireccionales integrados Pantalla: Pantalla táctil en receptor Autonomía: Hasta 6 horas (transmisor) / 8 horas (receptor) Carga: Estuche de carga portátil Memoria interna: Grabación interna integrada Compatibilidad: Cámaras, smartphones, tablets. Conectividad: USB-C, Lightning, Jack 3.5 mm Peso Aprox. 30 g por unidad Cancelación de ruido: Sí Accesorios incluidos: Estuche, cables, protectores de viento. Anexar ficha técnica.

- **70. Destructora de papel profesional Capacidad:** 10 hojas mínimo Corte: cruzado (cross cut) Nivel de seguridad: DIN 66399 P 4 o superior Capacidad de papelera: ≥ 18L Protección contra sobrecalentamiento Sistema anti atascos Uso profesional / administrativo. Anexar ficha técnica.

➢ **LYN INGENIERIA SAS**

- **Ítem 1. Experiencia Proponente (Requisitos De Orden Técnico).**

1.1 El oferente no presenta una certificación de experiencia, y no anexa documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma mayor o igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato.

- **Ítem 4. Capacidad operativa (requisitos de orden técnico).**

4.1 El oferente no presenta la certificación que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa y logística, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.

Así mismo el oferente designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (CELULAR, WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO), quien estará en contacto permanente con el supervisor y vigile el normal funcionamiento dando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos por parte del supervisor que se presenten para la ejecución del contrato, por el periodo que dure el contrato.

4.2 El oferente no presenta la certificación de DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Con la presente el proponente certifica que entregará en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho horas (48) los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las necesidades presentadas.

Los repuestos deben ser originales de fábrica, los productos deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por el periodo de garantía de los repuestos suministrados no podrá ser inferior a un año cuando aplique.

Lo repuestos deben ser entregados en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá ser cambiado sin costo alguno en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo adicional para la entidad. acredite que todos los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y elementos, así mismo tendrán la calidad, garantía y servicio posventa, por el tiempo señalado por el fabricante, la cual no será inferior a doce meses o que aplique para cada elemento a partir de la instalación entrega y recibido a satisfacción, acorde a la normatividad de protección al consumidor de la superintendencia de industria y comercio.

4.3 El oferente no presenta la certificación que acredite que todos los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos y elementos, así mismo tendrán la calidad, garantía y servicio posventa, por el tiempo señalado por el fabricante, la cual no será inferior a doce meses o que aplique para cada elemento a partir de la instalación entrega y recibido a satisfacción, acorde a la normatividad de protección al consumidor de la superintendencia de industria y comercio.

- **Ítem 3. Requisitos mínimos habilitantes: criterios de selección**.

3.1.2 El oferente no anexa el Formulario Nro. 7 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1.

ANEXO NRO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente no anexa la ficha técnica de los siguientes elementos, así:

- **68. Teleprompter:** Cristal divisor 70/30 Compatibilidad Pantalla tablets 11" o superior y smartphones Teleprompter con control remoto Cuerpo de metal Diseño humanizado Estuche de transporte: Maletín rígido con espuma interna Manual de usuario. Anexar ficha técnica.
- **69. Micrófono inalámbrico tipo solapa Modelo:** DJI Mic 3 Tipo: Sistema de micrófonos inalámbricos Transmisión: Digital 2.4 GHz Alcance: Hasta 250 metros (sin obstáculos) Micrófonos: Omnidireccionales integrados Pantalla: Pantalla táctil en receptor Autonomía: Hasta 6 horas (transmisor) / 8 horas (receptor) Carga: Estuche de carga portátil Memoria interna: Grabación interna integrada Compatibilidad: Cámaras, smartphones, tablets. Conectividad: USB-C, Lightning, Jack 3.5 mm Peso Aprox. 30 g por unidad Cancelación de ruido: Sí Accesorios incluidos: Estuche, cables, protectores de viento. Anexar ficha técnica.
- **70. Destructora de papel profesional Capacidad**: 10 hojas mínimo Corte: cruzado (cross cut) Nivel de seguridad: DIN 66399 P 4 o superior Capacidad de papelera: ≥ 18L Protección contra sobrecalentamiento Sistema anti atascos Uso profesional / administrativo. Anexar ficha técnica.

REQUISITOS HABILITANTES – ECONÓMICOS

Los oferentes deberán anexar debidamente diligenciados y firmados, los documentos y certificaciones que se relacionan, conforme a lo indicado en cada caso.

➢ **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S**

- ***Ítem 3.3.4: porcentaje de descuento***, el oferente deberá anexar justificación de precios artificialmente como lo establece la nota Nro.1 del anexo Nro. 3. oferta económica.

➢ **LYN INGENIERIA SAS**

- ***Ítem 3.3.4: porcentaje de descuento***, el oferente deberá anexar justificación de precios artificialmente como lo establece la nota Nro.1 del anexo Nro. 3. oferta económica.

De conformidad con el cronograma del proceso PN MEPER MIC 032 de 2026, la entidad pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un (1) día hábil, contado a partir de su publicación en la plataforma SECOP II. Durante este término, los proponentes podrán presentar **observaciones y subsanar los documentos** relacionados con los requisitos mínimos habilitantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RESULTADO SEGUNDA EVALUACIÓN

Así las cosas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-067324-MEPER de fecha 13 de agosto de 2026, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que el oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes pudiera subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(...).

> De conformidad con el cronograma del proceso PN MEPER MIC 032 de 2026, la entidad pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un (1) día hábil, contado a partir de su publicación en la plataforma SECOP II. Durante este término, los proponentes podrán presentar **observaciones y subsanar los documentos** relacionados con los requisitos mínimos habilitantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

(...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Plazo para subsanar requisitos mínimos habilitantes. La oferta del proponente ubicado en primer lugar será rechazada si no subsana, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes. En tal caso, la Entidad procederá a evaluar la propuesta del proponente ubicado en segundo lugar, a quien se le concederá el mismo plazo de subsanación, contado a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para acreditar los requisitos omitidos. El plazo para subsanar será de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta Entidad otorgó a los oferentes evaluados un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida. Dicho plazo comprendió desde las 9:45 am. del 13 de agosto de 2026 hasta las 11:00 am. del 14 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanables presentados dentro del término otorgado por parte de la firma ARLEY OLEJUA MANRIQUE, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico. Es de anotar que las empresas INDUSTRIAS YOLUK S.A.S y LYN INGENIERIA SAS, no aportaron documentos de subsanación.

La evaluación de los documentos presentados en fase de subsanación fue realizada mediante el siguiente comunicado oficial:

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente ALDEMAR VICTORINO FARÍAS HERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-067483 - MEPER de fecha 14/08/2026.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por los oferentes, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que en estricto cumplimiento del orden de elegibilidad, acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
ARLEY OLEJUA MANRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con fundamento en lo anterior, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta Entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la Contratación Estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2026 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta el oferente y la oferta que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes para el presente proceso, correspondiente a la presentada por la firma ARLEY OLEJUA MANRIQUE.

CONCLUSIÓN

- Interviene el señor subintendente LUIS IVAN AMAYA, evaluador técnico, quien presenta ante el comité los resultados de las evaluaciones realizadas. Hace un recuento de los ítems que se evaluaron de acuerdo a lo exigido en la invitación pública del proceso, socializa las certificaciones y documentación que no cumplieron en la primera evaluación y que posterior se enviaron a subsanar. Una vez llegados los documentos de subsanación recuerda al comité que la dos primeras empresas evaluadas en orden de elegibilidad no aportaron documentos de subsanación, siendo la empresa ARLEY OLEJUA MANRIQUE la que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos.

- Interviene la señora TES 22. ARGENIS JOHANA BERMUDEZ ALFONSO evaluadora económica, quien expone las evaluaciones realizadas informando que las empresas YOLUK y LYN INGENIERIA SAS, no aportaron la justificación de los precios artificialmente bajos, por lo tanto, cumplió con todos los requisitos la empresa ARLEY OLEJUA MANRIQUE.

- interviene el señor intendente ALDEMAR FARIAS VICTORINO evaluador jurídico, exponiendo el resultado de las evaluaciones en la cual indica que la firma que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la invitación del proceso fue la empresa ARLEY OLEJUA MANRIQUE ya que los demás participantes no enviaron documentos de subsanación solicitados.

- Interviene la señora mayor LEIDY JARAMILLO PORTILLA jefe planeación MEPER, quien manifiesta estar de acuerdo con los resultados de las evaluaciones, y adjudicación de la aceptacion de oferta a la empresa que cumplió con los requisitos habilitantes dispuestos por la policía metropolitana de Pereira.

- Interviene el Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA jefe administrativa MEPER, quien una vez expuestas las consideraciones y evaluaciones realizadas por el comité manifiesta estar de acuerdo con los resultados y adjudicación del contrato a la empresa que cumplió con todos los requisitos habilitantes.

- Interviene el señor Intendente Jefe DIDIER ARIAS GUZMÁN jefe financiero MEPER el cual manifiesta que se encuentra de acuerdo con las evaluaciones realizadas por parte del comité destinado para tal fin y continuar con el trámite de adjudicación.

- Interviene el señor Intendente Jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA, asesor jurídico MEPER, quien manifiesta que, tras la revisión detallada de las evaluaciones, los informes de evaluación y el desarrollo del proceso, concluye que se encuentra debidamente ajustado a los lineamientos y requerimientos establecidos por la Policía Metropolitana de Pereira, manifestando su conformidad con los resultados obtenidos en las evaluaciones y adjudicación del contrato a la empresa que cumplió con todos los requisitos habilitantes.

- Interviene la señora Subintendente ERICA YULIANA RAMÍREZ responsable SG-SST MEPER, quien manifiesta estar de acuerdo con los resultados de las evaluaciones.

- Interviene el señor Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO, subcomandante de la Policía Metropolitana de Pereira, quien manifiesta su conformidad con las evaluaciones realizadas y los resultados obtenidos durante el proceso, así mismo recuerda y resalta la importancia de garantizar una ejecución adecuada del contrato teniendo en cuenta la emergencia en la que se encuentra actualmente el departamento de Risaralda, hace énfasis en la necesidad de verificar rigurosamente la recepción de los elementos, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en la invitación del proceso.

Para finalizar el señor subcomandante de la unidad pregunta a los integrantes del comité de adquisiciones si se encuentran de acuerdo con las evaluaciones y con los resultados obtenidos al igual que con lo expuesto en la presente reunión, los cuales manifiestan estar de acuerdo.

RECOMENDACIÓN

El Comité de Adquisiciones acoge las evaluaciones presentadas por el comité evaluador nombrado para el presente proceso de contratación y recomienda al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, publicar el informe final de evaluación final y teniendo en cuenta el cronograma establecido ADJUDICAR el proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3" por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($91.707.750,00) INCLUIDO IVA, a la firma DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE, NIT 1030618048-7, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso PN MEPER MIC 032 2026.

NOVEDADES:

No aplica

COMPROMISOS:

No aplica

CONVOCATORIA

No Aplica.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma anexo de asistencia, por quienes en ella intervinieron.

IT. DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
Analista Contratos MEPER

IJ. DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
Jefe Grupo de Contratos MEPER (E)

Elaborado por: IT. Diego Alberto Jiménez Ramírez

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono 3203021983
Meper.gutes@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Pereira, 15 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira		

ACTA NRO – AE-2026- 024614 - AREAD - GRUCO – 11.8

QUE TRATA DE LA VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES DE REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO PN MEPER MIC 032 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	DIEGO A. RODRIGUEZ N.	SUBCO	meper.subco@policia.gov.co	80046574	3202018214	
My	Carolina Betancur	Jefad	meper.jefad@policia	1020409844	3206687484	
My	Leidy Jaramillo Portilla	Plane	meper.plane-jefad@policia	52817168	3157223147	
IJ	Juan Esteban Zapata Uribe	ASJUR	meper.asjur@policia.gov.co	71366091	3213206685	
IJ	Didier Arias Guzmán	ARFIN	didier.arias@correo.policia.gov.	9773796	3137682296	
PJ.	Daniel Fernando Duque R	Gruco	meper.arcon@policia.gov.co	1053880	3177405304	
SI	Luis Ivan Ornelo B	Gutic	MEPER.GUTIC@POLICIA.GOV.CO	1049022597	3193962390	
IT	Aldemar Farias Hernandez	ASEPO	meper.aseco@policia.gov.co	1045668605	3013737802	
IT	Olga Lucia Ramirez	Gruco	olga.ramirez6694@correo.pn	66656528	3024572	
SJ	Erica Juliana Ramirez	Gutic	erica.ramirez@correo	1112772578	3104719534	

Avenida de las Américas 46 - 35
Teléfonos: 3149809
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co